



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

LA RIOJA, 02 noviembre de 2023.

VISTO: El expediente N° 00-06477/2023, del Registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los obrados citados en el "Visto" de este acto, la presidencia del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas junto con estudiantes de las carreras Contador Público, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y de la Tecnicatura universitaria en Gestión y Administración Contable, elevan para consideración de este Cuerpo proyecto de ordenanza referente al Plan de Caducidad de las Ordenanzas C.S. N° 049/96 y N° 406/ 2010 por las cuales se aprueban los planes de estudios de las carreras mencionadas.

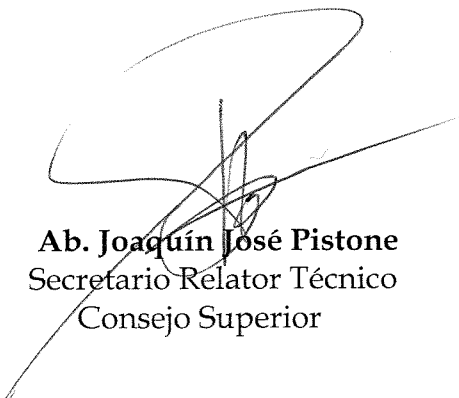
Que, en ese sentido, el pedido versa sobre la posibilidad de conformar mesas de exámenes finales, desde 2° a 4° de aquellos planes de estudios.

Que, cabe destacar que mediante Ordenanza C.S. N° 210/22 se prorrogó la vigencia del plan de estudios de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, Ordenanza C.S. N° 049/96; asimismo, se estableció el Plan de Extinción de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Contable, Ordenanza C.S. N° 406/ 2010.

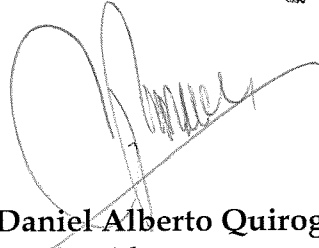
Que, en virtud de la naturaleza del asunto de marras obra Resolución N° 383 del Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, a través de la cual se solicita a este Consejo Superior la aprobación del Programa de constitución de mesas examinadoras para las carreras de Ciencias Económicas obrante en el Artículo 1° de aquella Resolución.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 74 inc. 10 de nuestro Estatuto Universitario es facultad del Consejo Superior: "...aprobar u observar los planes de estudio de pregrado, grado o posgrado, proyectados por los departamentos académicos, sedes regionales y escuelas..."

ORDENANZA C.S. N°: 230



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“1983 – 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

LA RIOJA, 02 noviembre de 2023.

Que, en virtud de todo lo expuesto este Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria de fecha 02 de noviembre del año en curso, analizó el asunto sobre tablas y resolvió hacer lugar a lo solicitado, aprobando el Plan de Caducidad obrante en la Resolución N° 383/23 del Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de esta Casa de Altos Estudios.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en Particular de lo antes “Visto y Considerado”,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR el Plan de Extinción de las Carreras de Ciencias Económicas, detallado en los Artículos 1° y 3° de la Ordenanza C.S. N° 210/2022, cuyo nuevo programa quedará redactado de la siguiente manera:

CARRERA: CONTADOR PÚBLICO (Sede Capital y Chamental) Plan Ord. C.S. N° 049/96:

- 2° año: hasta el Turno Febrero-Marzo de 2024.
- 3 año: hasta el Turno Septiembre 2024.
- 4° año: hasta el Turno Febrero- Marzo de 2025.

CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN (Sede Capital y AIMOGASTA) Plan Ord. C.S. N° 049/96:

- 2° año: hasta el Turno Febrero-Marzo de 2024.
- 3 año: hasta el Turno Septiembre 2024.
- 4° año: hasta el Turno Febrero- Marzo de 2025.

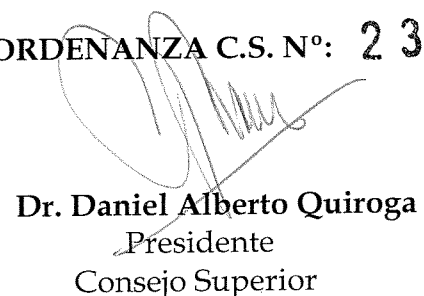
CARRERA: LICENCIATURA EN ECONOMÍA (Sede Capital) Plan Ord. C.S. N° 049/96:

- 2° año: hasta el Turno Febrero-Marzo de 2024.
- 3 año: hasta el Turno Septiembre 2024.
- 4° año: hasta el Turno Febrero- Marzo de 2025.



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ORDENANZA C.S. N°: 230



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”
LA RIOJA, 02 noviembre de 2023.


CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CONTABLE (Sede Capital, Chepes y Aimogasta) Plan Ord. C.S. N° 406/2010:

- 2° año: hasta el Turno Julio-Agosto de 2024.
- 3° año: hasta el Turno Febrero- Marzo de 2025.

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR el Anexo Único de las Ordenanzas C.S. N° 119/17, 120/17 y 121/17, correspondiente a las carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, respectivamente, en su Punto 4 “Cronograma de extinción Plan Ordenanza C.S. N° 049/96 “, en conformidad al Plan de Extinción detallado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

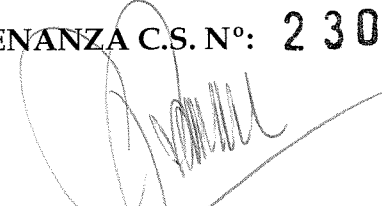
ARTÍCULO 3°: Gírese a la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ORDENANZA C.S. N°: 230



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior